

Rawson (Chubut), 07 de Junio de 2013

Dictamen N° 187/13 CF

**Ref.: Expte. 32603/13 T.C. – Chubut Deportes S.E.M.
Cont. Directa servicio de aloj. Mar del Plata
Juegos Evita 2013**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo considero:

Que el presente procedimiento de contratación se encuentra debidamente justificado a tenor de lo prescripto en el Artículo 5 inc. "N" del reglamento de contrataciones del organismo tal como se transcribe en Dictamen N° 04/13 de fs. 97.

Que así mismo se verifica la solicitud de cotización a 6 oferentes de acuerdo lo expuesto en planilla comparativa de cotizaciones de fs. 87.

Que las áreas responsables han realizado el presente procedimiento con la suficiente antelación a la fecha requerida del servicio lo que ha permitido mejoramiento de valores según consta en sucesivas cotizaciones que integran el presente expediente.

Que deberá tenerse **especial atención** al error en el proyecto de Resolución que se adjunta tal lo expresado por el Sr. Asesor Legal del Tribunal en su Dictamen N° 46/13 de fs. 102.

Finalmente y atento a las fechas de pago de las presentes contrataciones, previas a la prestación efectiva de los servicios, entiendo podría solicitarse póliza de garantía de cumplimiento de contrato a las entidades a contratar.

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas